



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 100 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

18.1 MAR 2023

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 28 de marzo de 2023, inserto en el Informe N° 39-2023/GRP-402000-402300 de fecha 28 de marzo de 2023, Informe N° 154-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 24 de marzo de 2023, Informe N° 356-2023/GRP-402420 de fecha 23 de marzo de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 076-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de marzo de 2023, Memorándum N° 099-2023/GRP-402000-402200 de fecha 15 de marzo de 2023, Memorándum N° 100-2023/GRP-402000-402200 de fecha 15 de marzo de 2023, Memorándum N° 31-2023/GRP-402400 de fecha 16 de febrero de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 16-2023 /GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 23 de enero de 2023 en su artículo primero se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2023 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, de acuerdo al anexo que forma parte integral de la resolución, entre otros: 8.- Contratación para la ejecución de la obra: "Construcción de Ambiente de Dispensación y Expendio y Losa Deportiva; en el/la IE Tupac Amaru – Frías Distrito de Frías , Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura";

Que, con **Memorándum N° 31-2023/GRP-402400** de fecha 16 de febrero de 2023, el Arq. Carlos Alberto Chacón López – Director Sub Regional de Infraestructura se dirige a la Jefa de Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, solicitando Certificación Presupuestal del año 2023 para la Contratación de Consultoría para la Elaboración y Revisión del Expediente Técnico del proyecto: "Reconstrucción y Rehabilitación del Camino Vecinal – 12.5985 KM. PE-2A – La Maravilla – La Pilca -Pampa Flores, Distrito de Buenos Aires – Provincia de Morropón, Departamento de Piura, por el monto de S/ 32,106.71,"

Que, mediante **Memorándum N° 100-2023/GRP-402000-402200** de fecha 15 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal año 2023 por el importe de S/322,106.71 (Trescientos Veinte Dos Mil Ciento Seis con 71/100 soles);"

Que, a través de **Memorándum N° 099-2023/GRP-402000-402200** de fecha 15 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, informa al Director Sub Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal del año 2023 por el importe de S/ 224,662.31 (Doscientos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 31/100 soles);

Que, con el **Resolución Gerencial Sub Regional N° 076-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 09 de marzo de 2023, en su artículo primero se resuelve APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO del proyecto: "Construcción de Ambiente de Dispensación y Expendio y Losa Deportiva en la I.E Tupac Amaru – Frías, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura CUI N° 2534579, cuyo presupuesto asciende a S/ 4'253,678.11 Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 11/100 soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, Sistemas de Contratación a Suma Alzada."

Que, mediante **Informe N° 356-2023/GRP-402420** de fecha 23 de marzo de 2023, el Ing. Marcos Daniel Flores Quinde – Sub director de la División de Obras comunica al Sub director Regional de Infraestructura – Arq. Carlos Alberto Chacón López, que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 076-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobó el expediente técnico de la obra: "Construcción de Ambiente de Dispensación y Expendio y Losa Deportiva en la I.E Tupac Amaru – Frías, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura CUI N° 2534579, cuyo presupuesto asciende a S/ 4'253,678.11 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 11/100 soles), con precios vigentes al mes de



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 100-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

31 MAR 2023

diciembre de 2022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, siendo el monto asignado, para la contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión y Liquidación de Obra, el de S/184,552.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles), resumido en el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL (S/)
01	Ejecución de Obra	4'069,126.11
02	Supervisión y Liquidación de Obra	184,552.00
	COSTO TOTAL DE PROYECTO	4'253,678.11

Que, con Informe N° 154-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 24 de marzo de 2023, el Responsable del Equipo de Abastecimiento – Ing. Wilfredo Córdova Floriano solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración la Rectificación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones por inclusión de Procedimiento de Selección, según el siguiente detalle:

INCLUSIÓN

CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION EN LA EJECUCION DE LA OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL CANAL RINCONADA Y RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL , TRIGOPAMPA , MACHACUAY , SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA EN EL DISTRITO DE CHALACO , PROVINCIA MORROPON , DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial de S/ 224,662.31 (DOSCIENTOS VIENTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 31/100 SOLES).

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO : " RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL 12.595 KM EN EMP.PE - 2A- LA MARAVILLA - LA PILCA - PAMPA FLORES , DISTRITO DE BUENOS AIRES , PROV . MORROPÓN, DEP. PIURA " COD. ARCC N° 7016", con un valor referencial de S/ 261,100.71(DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN CON 71/100 SOLES).

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y REVISION EN LA ETAPA DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL 12.595 KM EN EMP.PE - 2A- LA MARAVILLA LA PILCA PAMPA FLORES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROV. MORROPÓN, DEP. PIURA " COD. ARCC N° 7016", con un valor referencial de S/ 61,006.00 (SESENTA Y UN MIL SEIS CON 00/100 SOLES).

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: " CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE DISPENSACIÓN Y EXPENDIO Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. TUPAC AMARU - FRIAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA " - CODIGO CUI N° 2534579, con un valor referencial de S/. 184,552.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES).

RECTIFICACION

Referencia en el PAC: 8, se rectificará el tipo de procedimiento de selección, el monto de valor referencial y la fecha prevista de la convocatoria.

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE DISPENSACIÓN Y EXPENDIO Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. TUPAC AMARU - FRIAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO CUI N° 2534579, con un



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 100 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 13 1 MAR 2023

valor referencial de S/ 4,069,126.11 (CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 11/100 SOLES).

RECOMENDACIONES

Por los fundamentos indicados se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual incluirá un (04) Procesos de Selección por un monto de S/ 731,321.02 soles y la rectificación de un (1) proceso de selección por el monto de S/ 4,068,101.32 soles, para las contrataciones antes mencionadas.

La aprobación de la modificación y rectificación del Plan Anual será mediante Instrumento emitido por el Órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC.

El instrumento que modifica y rectifica el Plan Anual deberá registrarse en el SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y publicarse en la página web de la entidad;

Que, mediante **Informe N° 39-2023/GRP-402000-402300** de fecha 28 de marzo de 2023 la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco, solicita a Gerencia Sub Regional, la modificación y rectificación del Plan Anual de Contrataciones año 2023, por inclusión de Procedimientos de Selección, recomendado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el cual se incluirá (04) procesos de selección por un monto de S/. 731,321.02 (Setecientos Treinta y Un Mil Trescientos Veintiuno con 02/100) y (01) proceso por el monto de S/ 4'069,126.11 (Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil Ciento Veintiséis con 11/100 soles), mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Proveído de fecha 28 de marzo de 2023, inserto en el Informe N° 39-2023/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo la emisión de resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente: "(...) **15.2** Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento. **15.3** El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "(...) **6.2** Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. **6.3** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. **6.4** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 100-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

18 MAR 2023

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2023 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, por inclusión de (04) Procedimientos de Selección, por el monto de S/731,321.02 (Setecientos Treinta y Un Mil Trescientos Veintiuno con 02/100 soles) según el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECTIFICAR el numeral 8 del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, el tipo de procedimiento de selección, el monto de valor referencial y la fecha prevista de la convocatoria de la Obra: "CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE DISPENSACIÓN Y EXPENDIO Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. TUPAC AMARU - FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO CUI N° 2534579, con un valor referencial de S / 4,069,126.11 (Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil Ciento Veintiséis con 11/100 SOLES)", según el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2023 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍSE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
GERENTE SUB REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

100

Chulucanas, 31 MAR 2023

ANEXO 01

CUADRO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2023

200068-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

SGRMH D) UNIDAD EJECUTORA : 1114

457 : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
							DEPA	PROV	DIST			
19	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION EN LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL CANAL RINCONADA Y RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA EN EL DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA.	224662.31	PIURA	MORROPON	CHALACO	RECURSOS DETERMINADOS	4 - Abril	COMITÉ DE SELECCIÓN
19	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL 12.595 KM EN EMP.PE-2A- LA MARAVILLA - LA PILCA - PAMPA FLORES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROV. MORROPÓN, DEP. PIURA" ARCC N°7016"	261100.71	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	RECURSOS DETERMINADOS	4 - Abril	COMITÉ DE SELECCIÓN





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

100

Chulucanas,

31 MAR 2023

ANEXO N° 02

CUADRO RECTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

200068-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

2023

SGRMH D) UNIDAD EJECUTORA : 1114

457 : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
							DEPA	PROV	DIST			
8	0 - Por la Entidad	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO Y LOSA DEPORTIVA EN EL(LA) IE TUPAC AMARU - FRIAS DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA AYABACA - DEPARTAMENTO PIURA	7215310200233127	4069126.11	PIURA	AYABACA	FRIAS	RECURSOS DETERMINADOS	4 - Abril	COMITÉ DE SELECCIÓN





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 31 MAR 2023

19	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y REVISION EN LA ETAPA DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL 12.595 KM EN EMP.PE-2A- LA MARAVILLA - LA PILCA - PAMPA FLORES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROV. MORROPÓN, DEP. PIURA" COD. ARCC N° 7016"	61,006.00	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	RECURSOS DETERMINADOS	4 - Abril	COMITÉ DE SELECCIÓN
19	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE DISPENSACIÓN Y EXPENDIO Y LOSA DEPORTIVA, EN EL (LA) I.E. TUPAC AMARU - FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO - CUI N° 2534579	184552.00	PIURA	AYABACA	FRIAS	RECURSOS DETERMINADOS	4 - Abril	COMITÉ DE SELECCIÓN
MONTO TOTAL						731,321.02						

